

# Bases fondos concursables internos CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL 2022



# Contenido

I١	IVESTI	GACIÓN INDIVIDUAL	3
	I. II	NTRODUCCIÓN	3
	II. A	ASPECTOS GENERALES	4
	III.	POSTULACIÓN	4
	3.1	. REQUISITOS	4
	3.2	P. RESTRICCIONES	5
	3.3	B. ENVIO DE POSTULACIÓN	6
	3.4	I. FECHAS	7
	IV.	BENEFICIOS	8
	V. P	PROCESO DE EVALUACIÓN	10
	VI.	ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO	11
	VII.	FIRMA DEL CONVENIO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	11
	VIII.	COMPROMISOS	11
	Х. А	ANEXO 1	13
	XI.	ANEXO 2	14
	XII.	ANEXO 3	17
	XIII.	FICHA PARA HONORARIOS PROFESIONALES	



# INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL

#### I. INTRODUCCIÓN

En nuestro país, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID)¹ es la encargada de "administrar y ejecutar los programas e instrumentos destinados a promover, fomentar y desarrollar la investigación en todas las áreas del conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación de base científico-tecnológica, de acuerdo a las políticas definidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación"². ANID, a partir de 2020 fue la que reemplazó a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

Dentro de ANID, existe la Subdirección de Proyectos de Investigación, cuya misión es "fortalecer el modelo de investigación de excelencia motivada por la curiosidad y con foco en áreas estratégicas que dé cuenta del desarrollo de la ciencia a nivel global, de las necesidades de investigadores locales y del estado de madurez del sistema, en su totalidad". Para cumplir con esta misión, esta unidad tiene 3 instrumentos:

- FONDECYT Regular: Para personas contratadas en universidades o instituciones de investigación nacional.
- FONDECYT Iniciación: Para personas contratadas en universidades o instituciones de investigación nacional.
- FONDECYT Postdoctorado: Para personas recién doctoradas, no contratadas en universidades.

Considerando entonces estos fondos y su relevancia en la carrera académica de las y los investigadores a nivel nacional, el objetivo de este concurso es apoyar a las y los académicos que postularán al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, FONDECYT (ya sea al concurso de Iniciación o bien al Regular).

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://www.anid.cl/

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> https://www.minciencia.gob.cl/



#### II. ASPECTOS GENERALES

- a) El Concurso de investigación Individual es un instrumento de apoyo para académicas y académicos UAI, con carga de investigación, que deseen desarrollar un proyecto breve, en la misma línea de investigación del proyecto que luego será postulado al concurso, Regular o de Iniciación, del programa FONDECYT del año en curso (2022). Por lo tanto, no pueden postular quienes tengan un proyecto vigente de este mismo fondo.
- b) Las y los académicos deberán indicar a qué tipo de concurso FONDECYT van a postular en 2022, **Iniciación o Regular**, dado que la evaluación será diferenciada, considerando los criterios que ANID utiliza en cada concurso.
- c) Los proyectos serán evaluados durante enero y marzo de 2022, fallándose la segunda quincena de marzo e iniciando el **1º de abril de 2022.**
- d) Los proyectos tendrán una duración máxima de 9 meses (abril-diciembre).
- e) La integridad de la investigación de estos proyectos debe ser garantizada por el académico postulante, quien debe conocer los reglamentos institucionales vigentes que conciernen a este tópico.
- f) La VRA y la DII velarán por la confidencialidad de la información contenida en la propuesta, tanto en sus etapas de postulación, evaluación como de ejecución.

#### III. POSTULACIÓN

#### 3.1. REQUISITOS

- 3.1.1. CARGA: Pueden postular a este concurso académicos/as UAI con carga de investigación vigente al momento de la postulación, igual o superior a 135 horas. Excepcionalmente, y con la recomendación del Decano, podrán postular investigadores con carga entre 90 y 134 horas.
- 3.1.2. **EVALUACIÓN**: Se considerarán los mismos criterios de cada grupo y concurso FONDECYT, de aquí la relevancia de indicar si la persona postulará a Iniciación o Regular.
- 3.1.3. **RESPONSABLE**: Los proyectos deberán ser presentados por un(a) postulante, quien será el único/a responsable ante la Dirección de Investigación y la Vicerrectoría Académica.
- 3.1.4. **UNIDAD ACADÉMICA**: El Decanato de los investigadores que postulen a este concurso y el Director de Investigación de la Facultad o Escuela, deberán estar al tanto de la postulación y de los requerimientos que podrían tener los proyectos al ser aprobados, dado que serán sus patrocinantes.



- 3.1.5. **AYUDANTES**: Como una forma de apoyar la investigación en nuestros estudiantes de pregrado, a igualdad de puntaje, se privilegiarán las propuestas que consideren trabajar con estudiantes UAI como ayudantes.
- 3.1.6. **EQUIDAD:** Para garantizar la equidad, sólo se aceptará una propuesta por persona, en este concurso 2022, pudiendo postular a otros fondos de esta convocatoria, de acuerdo a lo establecido en las bases correspondientes.
- 3.1.7. **INHABILITADOS:** No podrán postular quienes posean informes pendientes o rechazados de concursos PAI-UAI anteriores. No podrán postular a este, ni ningún otro fondo de esta convocatoria, quienes no hayan cumplido con su obligación de enviar los informes del PAI-UAI 2021.
- 3.1.8 **DIVULGACIÓN**: Los postulantes deberá acreditar tener a lo menos una red activa de divulgación académica, como *ResearchGate* o Google académico.

Los demás requisitos de postulación serán los del correspondiente Concurso de FONDECYT de iniciación o regular inmediatamente anterior. Será responsabilidad de quienes postulen a este concurso verificar previamente que cumplen con las bases de dichos concursos. Si la postulación a FONDECYT en el año 2022 es declarada fuera de bases, el académico quedará inhabilitado para la siguiente convocatoria de este fondo.

#### 3.2. RESTRICCIONES

- 3.2.1. Las y los académicos beneficiados a través de este concurso interno deberán postular en calidad de <u>Investigador(a) responsable (IR)</u> al Concurso FONDECYT Regular o de Iniciación en el año 2022. Terminados los plazos de postulación de FONDECYT, se realizará un catastro de estos proyectos y quienes no hayan cumplido con esta condición, deberán devolver los fondos y quedarán inhabilitados para una próxima convocatoria interna.
- 3.2.4. Para garantizar la equidad de estos fondos, a igualdad de puntajes, se privilegiarán propuestas que no postularon en la versión 2021 de este mismo concurso.

Las demás restricciones serán las del correspondiente Concurso de FONDECYT de iniciación o regular inmediatamente anterior. Será responsabilidad de quienes postulen a este concurso verificar previamente que cumplen con las bases de dichos concursos.



#### 3.3. ENVIO DE POSTULACIÓN

La postulación debe realizarse en: https://pai.uai.cl/



Ingresar con correo UAI, sin @uai.cl, al ingresar debería ver la siguiente pantalla:



Un ejemplo del formulario, con sus secciones, se muestra en el <u>Anexo 1</u>. En esta convocatoria NO debe enviar el formulario por correo, si no que llenar cada sección en el sistema de postulación.

Cualquier problema durante la postulación en línea, enviar correo electrónico a <u>investigacion@uai.cl</u> con copia a <u>macarena.cardenas@uai.cl</u>.



#### **3.4. FECHAS**

Bitácora 2022							
<b>15-11-2021</b> Apertura de convocatoria 2022							
14-01-2022	Cierre de convocatoria 2022						
17-01-2022	Informe de postulaciones						
febrero-marzo 2022	Evaluaciones						
31-03-2022	Fallo						
31-03-2022	Informe de adjudicaciones						
04-04-2022	Inicio de proyectos						
25-11-2022	Término de proyectos						
05-12-2022	Entrega Informe final (gastos y técnico)						

**Aclaración:** El término del proyecto indica que, tras esa fecha, no es posible realizar gastos ni pagar honorarios.

El proyecto se entenderá fuera de bases si la postulación no contiene la información solicitada e imprescindible para su adecuada evaluación.



#### IV. BENEFICIOS

Estos proyectos financian exclusivamente los ítems de: Gastos de operación, Personal técnico y Ayudantes. Como una manera de fomentar la participación de nuestros estudiantes en los proyectos de investigación, a igual puntaje, se privilegiarán las iniciativas con ayudantes que sean estudiantes UAI. El monto solicitado para ayudantes no es reitemizable.

En caso de que el proyecto no requiera de Personal Técnico, el monto asignado a ese ítem puede ser re-itemizado como gasto de operación o en más ayudantes, siempre y cuando sean estudiantes UAI.

Ítem	Descripción	Monto <u>máximo</u>
Gastos de operación	Insumos de oficina, reactivos e insumos de laboratorio, libros y artículos de librería.  No se incluye la compra de mobiliario ni artefactos electrónicos como cámaras o notebooks. De incluirse, por especial consideración y pertinencia del proyecto, estos serán propiedad de la UAI al terminar el proyecto.	1.000.000
Personal técnico	Profesionales a cargo de una determinada tarea dentro del proyecto, debe ser especificada en la postulación.	1.000.000
Ayudantes	Estudiante/s UAI, de pre o postgrado, que preste/n apoyo en la realización del proyecto (monto bruto).	1.000.000
	Total	\$3.000.000

Los gastos financiados deberán ser administrados por el investigador responsable, quien, al finalizar el proyecto rendirá el su informe final, todos los gastos, basándose en el formato proporcionado en el <u>Anexo 2</u>. Todos los documentos deben ser originales (boletas, facturas o *invoice*) y de aplicar, deberán estar a nombre de la **Universidad Adolfo Ibáñez**.

Cuando el proyecto sea adjudicado y después de la firma del convenio entre la universidad y los responsables (IR), el monto de gastos de operación será depositado en la cuenta



corriente que informe el IR. El monto aprobado para personal técnico y ayudantes será administrado por la DI en un centro de costos específico.

Para los pagos de ayudantes y personal técnico, el investigador responsable primero deberá enviar la "Ficha para honorarios profesionales de la UAI" y el CI, Anexo 3 más una copia del carnet de identidad de la persona a la cual se le pagarán los honorarios (interesado), a la Dirección de Investigación (DI). Una vez que la DI reciba esta información y la ingrese al sistema de finanzas de la universidad, se enviará al interesado una "Orden de ejecución de trabajos", la que debe ser firmada, escaneada y re-enviada a la DI, junto con la boleta de honorarios. El contacto con la Dirección de Investigación, lo deben realizar los académicos, no las personas que los apoyen en sus proyectos.

Con respecto a todas las boletas de honorarios, la glosa debe incluir la tarea que se está pagando y el nombre del académico responsable. Todas las boletas deben ser emitidas a nombre de la universidad, quien retendrá el % de impuesto.

Los estudiantes ayudantes de investigación estarán sujetos al Reglamento de Ayudantes de la UAI, y podrán ser despedidos por los investigadores responsables, si faltan a dicho reglamento o a las obligaciones acordadas inicialmente, previo aviso formal a la Dirección de Investigación.

La Dirección de Investigación o Contraloría de la Universidad podrán realizar una auditoría de los gastos en el caso de considerarlo necesario.



#### V. PROCESO DE EVALUACIÓN

#### 5.1. Productividad

Cada proyecto que cumpla los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases, será evaluado por profesionales seleccionados por la VRA, con el compromiso de confidencialidad que corresponde ante este tipo de iniciativas.

La productividad del (de la) Investigador(a) Responsable será evaluada igual que en su grupo de estudio FONDECYT, considerando un máximo de 10 publicaciones (artículos en revistas científicas, libros y/o capítulos de libros) aceptados, en prensa y/o publicados, el investigador deberá clasificar y especificar el estado de sus publicaciones. Los postulantes deben tener claridad sobre cuáles son las publicaciones consideradas en este concurso, según su respectivo grupo de estudios FONDECYT. El incumplimiento de este requisito será considerado como una causa para dejar al proyecto fuera de bases. En el caso de que el grupo de estudios considere dentro de sus puntajes, libros o capítulos de libros con referato externo, los postulantes deberán adjuntar en la postulación, la misma documentación de respaldo solicitada por FONDECYT, de no ser así, no se le asignará puntaje a ese producto en el CV del investigador.

Las investigadoras que hayan sido madres durante 2020-2021 tendrán el beneficio de contar con un año más de productividad. Este beneficio no es automático, las personas deberán incluir el certificado de nacimiento respectivo en los ANEXOS de su postulación.

#### 5.2. Factores y escala de evaluación

Los factores de evaluación de la propuesta serán:

Criterio evaluado	<b>Detalle</b>	Porcentaje
Calidad de la propuesta	Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto de la misma.	50
Viabilidad del proyecto	Coherencia del plan de trabajo con la metodología y los objetivos de la propuesta.	20
CV del Investigador	Los criterios de evaluación de la productividad serán los mismos aplicados <b>por cada grupo de estudio de FONDECYT</b> , las cuales están especificadas en las bases de cada concurso.	30



Para calificar cada factor se utilizará la siguiente escala continua de 0 a 5, según los aspectos definidos en la siguiente tabla:

0 a 0.9	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o							
		información incompleta							
1 a 1.9	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del							
		criterio o hay graves deficiencias inherentes.							
2 a 2.9	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos							
		del criterio, pero existen importantes deficiencias.							
3 a 3.9	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio, de buena							
		manera, aunque se requieren algunas mejoras.							
4 a 4.9	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio, de muy							
		buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.							
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los							
		aspectos del criterio es cuestión. Cualquier debilidad es muy							
		menor.							

#### VI. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

- 5.1. La VRA y la DI resolverán el concurso y tal adjudicación será debidamente formalizada.
- 5.2. El resultado de la postulación y evaluación se notificará a todos(as) los (las) Investigadores(as) postulantes a través del sitio web <a href="https://www.uai.cl/academicos-e-investigacion/investigacion/">https://www.uai.cl/academicos-e-investigacion/</a>

## VII. FIRMA DEL CONVENIO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

El convenio entre los interesados y la VRA/UAI deberá ser firmado antes del comienzo del proyecto, de otra forma, el proyecto será cerrado anticipadamente.

#### VIII. COMPROMISOS

- El investigador responsable debe postular como investigador responsable (IR) a FONDECYT (Iniciación o Regular) durante el año 2022. El no cumplimiento de este compromiso causará anulación inmediata de su proyecto.



- Finalizado el proyecto, el investigador responsable deberá enviar un informe final con dos secciones: técnica y de gastos, usando el formato proporcionado con este objetivo.
- Para dar por terminado el proyecto, además de los informes y actividades, la persona responsable deberá <u>enviar</u> a lo menos una **publicación WoS** con afiliación Universidad Adolfo Ibáñez en 2022.
- Ante cualquier publicación o presentación pública de resultados, el investigador agradecerá a la "**Universidad Adolfo Ibáñez**" por su colaboración en la investigación.
- El académico deberá participar como investigador UAI, en al menos una actividad de divulgación científica durante el año, a nombre de la universidad Esta participación deberá ser informada y evidenciada en el informe final del proyecto.
- Ante cualquier evento no considerado y que ponga en riesgo el desarrollo del proyecto, el investigador responsable deberá comunicarse inmediatamente con la Dirección de Investigación.

#### Interpretación

Corresponderá a la Vicerrectoría Académica interpretar cualquier caso extraordinario a estas bases, así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación.



#### X. ANEXO 1

# FORMULARIO DE POSTULACIÓN CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL

(EJEMPLO DE CAMPOS EN SISTEMA DE POSTULACIÓN)

- 1. Identificación del proyecto:
- 2. Formulación
  - 2.1. Resumen: (máximo 1 página)
  - 2.2. Propuesta (máximo 5 páginas + 2 de bibliografía).

#### 3. Currículo del Investigador(a):

Considerando sólo la información de los últimos 5 años según su grupo de estudio. Para publicaciones agregar DOI y para capítulos o libros con referato externo adjuntar documentación que respalde esta información.

#### 4. Justificación y recursos solicitados:

Considerando el monto máximo establecido en los ítems que son financiables por este fondo.

#### 5. Documentos anexos:

Sólo en el caso de ser extremadamente necesarios y relevantes para la propuesta.



### XI. ANEXO 2

# FORMATO DE INFORME CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL

#### A: SECCIÓN TÉCNICA CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL

1. Identificación del proyecto:
Nombre del investigador responsable UAI: Título del proyecto:
2. Compromisos del proyecto:
2.1 Postulación a FONDECYT
(Adjunte aquí comprobante de postulación)
2.2. Publicación WoS (ISI)
(Adjunte aquí comprobante de recepción de la revista)
2.3. Otras publicaciones o presentaciones realizadas sobre el proyecto
(Indique aquí tipo de publicación o evento en el que se presentó, incluya, fecha y lugar)
2.4. Actividades de divulgación científica
(Indique aquí tipo actividad, incluya, fecha y lugar)



2.5. Otros

(Indique aquí datos de cualquier otro resultado relevante, incluya antecedentes para su verificación)
3. Comentarios (optativo)
En este espacio podrá comentar los aspectos que considere relevantes para considerar en la mejora de este fondo y las bases del siguiente concurso.



#### B. SECCION GASTOS CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL

# 1. Gastos del proyecto: Monto máximo aprobado:

Complete la siguiente tabla con los gastos TOTALES realizados en cada ítem.

Ítem	Gastos realizados durante los meses del	Saldo
	proyecto	
Gastos de operación		
Personal técnico		
Estudiantes		
ayudantes de		
investigación		

Los gastos acá declarados deben coincidir con la sumatoria de los documentos (originales) adjuntos a continuación:

#### Gastos de Operación

(Adjunte boletas o facturas en documento original y copias)

#### Personal técnico

NOMBRE	FUNCIÓN	PAGO (\$)

#### Ayudantes de investigación

NOMBRE	Rut	Carrera o programa	Universidad	FUNCIÓN	PAGO (\$)



# XII. ANEXO 3

## XIII. FICHA PARA HONORARIOS PROFESIONALES

FICHA PARA HONORARIOS PROFESIONALES												
APELLIDOS Y NON	ЛBR	ES:										
RUT:				PASAPORTE:								
FECHA DE NACIM	IEN	ГО:				NA	CIO	NAL	DAD:			
PAIS DE NACIMIE	NTO	:				EST	AD	O CI	VIL:			
PROFESION:												
TELEFONO FIJO:						CEL	.UL	AR:				
CORREO						CORF	REO	)				
PERSONAL:						UAI:						
DOMICILIO PARTI	CUL	AR:	N°			N°		DPTO:				
COMUNA DE:				CUIDAD O PROVINCIA:								
EN CASO DE AVISAR A:												
PARENTESCO:			TELEFONO FIJO Y/O CELULAR:									
INFORMACION CUENTA BANCARIA												
NUMERO CUENTA		BAN	ICO:	•								